

RESOLUCIÓN N° 4.131 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 225/HCD-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil G. Guiñazú, avalan Ediles N. Rabite y S. Roldán. Sol. al D.E. que incorpore en el Plan de Obras ´23 construcción de espacio físico en Junín Punto Limpio para funcionamiento de taller textil”; y

CONSIDERANDO: La inclusión, estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022;

La necesidad de la creación de un taller textil en la Planta Junín Punto Limpio;

Que se pueden crear fuentes de trabajo para muchas familias de los alrededores;

Que se puede capacitar en la industria textil a las personas interesadas en la actividad;

Que se confeccionarían vestimentas, uniformes industriales, ropa de trabajo, etc. para las empresas del Departamento;

Que las personas que se incorporen al taller, con el ingreso obtenido de su trabajo, puedan consumir en los comercios aledaños generando una reactivación en la economía de la zona; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que incorpore en el Plan de Obras del Presupuesto 2023, la creación de un espacio físico en las instalaciones de la Planta Junín Punto Limpio para el funcionamiento de un taller textil.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.